

CONTRATO**Contratación N° Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 23/2022****Expediente Electrónico N° EX-2021-00051610-CVSA-SC#CVSA****OBRA: "Iluminación Distribuidor Acceso a General Lagos – Ruta Nacional N° 9 - Km. 273.21
- Departamento de Rosario -Provincia de Santa Fe - Tramo VI"**

Entre **CORREDORES VIALES S.A.** (CUIT N° 30-71580481-2) (en adelante la "**CONCESIONARIA**" o el "**COMITENTE**"), con domicilio en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472) en su carácter de Presidente, protocolizado en Escritura N° 31 de fecha 21 de enero de 2020, pasada ante Escribano Juan Pablo Molinari del Registro Notarial N° 24, y por la otra parte, **MEM INGENIERIA S.A.** (CUIT N° 30-71109021-1) (en adelante el "**CONTRATISTA**"), con domicilio en calle Viamonte 1167, Piso 6, Oficina 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Maximiliano Andrés MARSENGO (D.N.I. N° 33.212.783), en el carácter de Presidente del **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto las "**PARTES**", acuerdan celebrar el presente Contrato (en adelante, el "**CONTRATO**"), sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

El **COMITENTE** encomienda al **CONTRATISTA** y éste acepta ejecutar la Obra "Iluminación Distribuidor Acceso a General Lagos – Ruta Nacional N° 9 - Km. 273.21 - Departamento de Rosario -Provincia de Santa Fe - Tramo VI", en el plazo de CIENTO CUARENTA (140) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego Técnico, Circulares y demás documentos que forman parte de la Licitación de la presente Obra en jurisdicción de todo lo cual el **CONTRATISTA** ha tenido a la vista, estudiado y aceptado al presentar su OFERTA.

El Acta de Inicio de Obra referida se labrará a los TREINTA (30) días posteriores de la aprobación del proyecto ejecutivo por parte conjunta del **COMITENTE** y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, mencionada en la Cláusula Quinta del presente **CONTRATO**.

CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.**COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA Pcia. DE SANTA FE****14/03/2023****Legalización N° 696445**
**MEM INGENIERIA S.A.
PRESIDENTE**

Todos los documentos mencionados en la Cláusula precedente, forman parte integrante del **CONTRATO**.

CLÁUSULA TERCERA. PRECIO.

La obra objeto del **CONTRATO**, aplicando los precios unitarios cotizados en la Planilla de la OFERTA adjunta en Anexo B, importan la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$159.706.783,06) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Como garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA ha entregado la Póliza de Seguro de Caución N° 299573 otorgada por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A. por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$19.324.520,75), importe que cubre el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del **CONTRATO**.

CLÁUSULA QUINTA. CONDICIÓN SUSPENSIVA.

La realización de la obra del **CONTRATO** (Renglón N° 2: "Iluminación Distribuidor Acceso a General Lagos – Ruta Nacional N° 9 - Km. 273.21 - Departamento de Rosario -Provincia de Santa Fe") se entiende sujeta a la condición suspensiva de previa aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte del **COMITENTE** y/o la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

En consecuencia, la ejecución de la obra y la ejecución del **CONTRATO** quedarán resueltas de pleno derecho si no se aprueba el Proyecto Ejecutivo desarrollado por el **CONTRATISTA**, por razones técnicas y/o económicas, ni permite su subsanación.

En tal caso, ninguna de las partes tendrá derecho a formular a la otra reclamo extrajudicial o judicial alguno por compensación de gastos, indemnización o ningún otro concepto.

CLÁUSULA SEXTA. IMPUESTO DE SELLOS.

El **CONTRATO** está sujeto al pago del Impuesto de Sellos, a la alícuota vigente sobre el monto contractual, el cual será abonado íntegramente por el **CONTRATISTA**, quien deberá

remitir a la **COMITENTE** fotocopia del comprobante que acredite el pago del sellado dentro de las **CUARENTA Y OCHO (48)** horas hábiles siguientes de haber realizado el mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS - NOTIFICACIONES RECÍPROCAS.

A todos los efectos derivados del **CONTRATO**, las **PARTES** constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente. Las notificaciones que las **PARTES** se cursaren recíprocamente a los citados domicilios se tendrán por válidas hasta tanto éstas constituyeren otros diferentes y se notificare tal circunstancia por medio fehaciente.

CLÁUSULA OCTAVA. TRIBUNALES - JURISDICCIÓN.

Toda divergencia que surgiere entre las **PARTES** respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del **CONTRATO** durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

CLÁUSULA NOVENA. ANEXOS DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** se encuentra integrado por los siguientes Anexos:

- Memoria Descriptiva (IF-2022-00062327-CVSA-SOS#CVSA).
- Pliego de Especificaciones Técnicas (**PET**) (IF-2022-00036028-CVSA-SOS#CVSA).
- Gestión Ambiental (IF-2022-00036035-CVSA-SOS#CVSA).
- Planos (IF-2022-00062342-CVSA-SOS#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Generales (**PBCG**) (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus ANEXOS (**PBCP**) (IF-2022-00086704-CVSA-SC#CVSA).
- Circulares Nros. 1 (IF-2022-00099898-CVSA-SC#CVSA), 2 (IF-2022-00109106-CVSA-SC#CVSA), 3 (IF-2022-00112330-CVSA-SC#CVSA), 4 (IF-2022-00118456-CVSA-SC#CVSA) y 5 (IF-2022-00123815-CVSA-SC#CVSA).

M. JULIANO MARGEN...
MEM INGENIERÍA S.A.
PRESIDENTE

- La OFERTA declarada adjudicataria (IF-2022-00128285-CVSA-DTC#CVSA), suscribiendo en este acto la copia del Anexo B, páginas 236 y 238.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente.

[Handwritten Signature]
INGENIERO MARSENDO
S. A.
PRESIDENTE

CERT. S/FOJA N° PH 02391101
Sta. Fe. 13 de Marzo 2023.

[Handwritten Signature]
Laura E. Caldera
NOTARIA
TITULAR REGISTRO N° 389
SANTA FE.

* 14/02/2023 *

1º CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA DE SANTA FECERTIFICACION DE FIRMAS
o de IMPRESIONES DIGITALES

Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10



00391101

P H 00391101
CE CE TR NU UN UN CE UN

1 Santa Fe, trece de Marzo de 2023

2 De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 15

3 labrada en la fecha, al folio 17 del Registro de Intervenciones

4 N° 389 , del que soy Titular , en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,

5 en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones

6 vigentes.

CERTIFICO

7

8 Que el documento que intervengo y consta de 24 fojas, ha sido

9 firmado/estampada impresión digital, en la fecha y en mi presencia por:

10 MAXIMILIANO ANDRES MARSENCO, argentino, de apellido materno Flores,

11 nacido el 19 de Octubre de 1987, Documento Nacional de Identidad Número

12 33.212.783, CUIT 20-33212783-8, quien manifiesta ser soltero y domici-

13 liarse en calle Ruperto Godoy 3235 de esta ciudad de Santa Fe; persona de

14 mi conocimiento, de acuerdo al artículo 306 inciso b del Código Civil y

15 Comercial de la Nación, quien comparece, en nombre y representación y en

16 calidad de Presidente de MEM INGENIERIA Sociedad Anónima (continuadora de

17 MEM INGENIERIA Sociedad de Responsabilidad Limitada) CUIT 30-71109021-1,

18 con sede social en calle Ruperto Godoy 3235 de la ciudad de Santa Fe, con

19 facultades suficientes para este acto, lo que acredita con Contrato Social

20 de fecha 08 de Mayo del año 2009, inscripto en el Registro Público de

21 Comercio bajo el N° 294, Folio 60 del Libro 17 de S.R.L, legajo 7067, de

22 fecha 12 de Febrero del año 2010 y sus modificaciones inscriptas en el

23 referido Registro de la siguiente manera: N° 488, Folio 99, Libro 17 de

24 S.R.L., legajo 7067, de fecha 26 de Agosto del año 2010 y N° 1155, Folio

25 232, Libro 17 de S.R.L., legajo 7067, de fecha 30 de Marzo del año 2012 y

Estatuto de Transformación en S.A., inscripta bajo el N° 1476, Folio 264,

Libro 12 de S.A., del Registro Público de Comercio, legajo 4120 de fecha

06 de Abril del año 2017, de donde surge su cargo de Presidente del Direc-

torio; Acta de Asamblea Extraordinaria N° 8, de fecha 11 de Mayo del año

2021, de cuyo contenido surge la renovación y ratificación por tres ejer-

cicios comerciales del Cargo de Presidente al Sr. Maximiliano Andres Mar-

sengo, documentación relacionada en el Acta N° 1.- Y habiendo tenido a la

vista los documentos habilitantes y manifestando el compareciente, bajo

las responsabilidades de ley, que tales funciones se hallan en pleno vigor

y subsistentes, sin modificaciones, ni restricciones de ninguna especie.-

Y en el carácter invocado y acreditado, Maximiliano Andres Marsengo, soli-

cita mi intervención notarial para que certifique su firma, en calidad de

"Contratista", inserta en Contrato con Corredores Viales S.A., en calidad

de "Comitente" - Licitación Pública Nacional de Etapa Unica N° 23/2022 -

Obra: "iluminación Distribuidor Acceso a General Lagos-Ruta Nacional N°9--

Km. 273.21-Departamento de Rosario-Provincia de Santa Fe-Tramo VI".- Se



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CERTIFICACION DE FIRMAS o de IMPRESIONES DIGITALES

Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10



P H 00391101
CE CE TR NU UN UN CE UN

Continuación datos firmantes: utilizó foja de actuación notarial Nro. PH 00391101.- CONSTE.- testas: 2: NO VALE. Entrelas: 4: VALE..



Laura E. Caldera
NOTARIA
TITULAR REGISTRO N° 389
SANTA FE

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



00696445



LEGALIZACION



P D 00696445
CE CE SE NU SE CU CU CI



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE , República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 6898 y Decreto N° 1612/95, legaliza la firma y sello del Escribano

Laura E. Caldera

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha, bajo el número impreso en el margen superior. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



SANTA FE, 14 de Marzo de 2023

Esc. MARTHA GALLARDO de PERFETTI
LEGALIZADOR 1° CIRCUNSCRIPCIÓN

UNIFICACIONAL - BCL-0017

CEPSF

Santa Fe, 22 de Agosto de 2022

ANEXO "B"

NOTA DE OFERTA

Señores

CORREDORES VIALES S.A.

Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5º

CIUDAD AUTONOMA DE BS AS

El señor *Maximiliano Marsengo*, en carácter de Presidente, de la empresa **MEM Ingeniería S.A.**, con domicilio en *Ruta Provincial N°2, KM 0,681* de la localidad de *Monte Vera, Santa Fe*, y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Pública Nacional de Etapa Única en la calle Viamonte 1167 6 Piso of. 24 CABA (1053) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a ustedes a los efectos de manifestarles nuestro ofrecimiento para construir la obra: "Iluminación acceso y garitas RN N° 19 - Km. 44,00 - Partido de San Jerónimo del Sauce / Provincia de Santa Fe - Tramo V, según la composición detallada en cuadro adjunto en un todo de acuerdo a las condiciones contenidas en el PLIEGO de LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA CORREDORES VIALES S.A. N° 23/2022 por el precio en *pesos ciento cincuenta y nueve millones setecientos seis mil setecientos ochenta y tres con seis centavos* (\$ 159.706.783,06), más I.V.A. según los importes del cuadro adjunto.

Saludamos a ustedes atentamente.

Firma: _____

Aclaración: _____

MEM INGENIERIA S.A.
INGENIERIA S.A.
INGENIERIA S.A.

MAXIMILIANO MARSENGO
MEM INGENIERIA S.A.
PRESIDENTE

IF-2022-00128285-CVSA-DTC#CVSA

OFERENTE: MEM Ingeniería S.A.

Ruperto Godoy 3235; CP. 3000 (Santa Fe) - Tel: 0342-4122724 - Mail: mmarsengo@memingenieria.com.ar

"Iluminación Distribuidor Acceso a Gral. Lagos - RN N° 9 - Km. 273,21 - Departamento de Rosario / Provincia de Santa Fe - Tramo VI"

TRAMO: V

MEM INGENIERIA S.A.

FECHA: 22/08/2022.

OFERENTE: MEM Ingeniería S.A.

PLANILLA DE LA PROPUESTA

RENGLÓN N°1:					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin I.V.A	PRECIO TOTAL sin I.V.A
1	Proyecto Ejecutivo	SI	1,00	\$ 4.116.505,38	\$ 4.116.505,38
RENGLÓN N°2:					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin I.V.A	PRECIO TOTAL sin I.V.A
2	Baranda metálica de defensa	m	3.200,00	\$ 18.733,13	\$ 59.946.016,00
3	Sistema de Iluminación por LED - Unidad de Columnas de Iluminación	J	138,00	\$ 693.074,36	\$ 95.644.261,68
					\$ 159.706.783,06

Monto Ofertado para el renglón N° 1: \$ 4116505,38; más IVA.

Monto Ofertado para el renglón N° 1 (en letras): pesos cuatro millones ciento dieciséis mil quinientos cinco con 38/100; más IVA.

Monto Ofertado para el renglón N° 2: \$ 155590277,68; más IVA.

Monto Ofertado para el renglón N° 2 (en letras): pesos ciento cincuenta y cinco millones quinientos noventa mil doscientos setenta y siete con 68/100; más IVA.

Monto Ofertado para el renglón N° 1 y 2: \$ 159706783,06; más IVA.

Monto Ofertado para el renglón N° 1 y 2 (en letras): pesos ciento cincuenta y nueve millones setecientos seis mil setecientos ochenta y tres con 06/100; más IVA.

MEM INGENIERIA S.A.
Ing. MARTIN CABAL
PRESIDENTE

MEM INGENIERIA S.A.
Ing. MAURICIO SANGRO
PRESIDENTE

MAURICIO SANGRO
PRESIDENTE
MEM INGENIERIA S.A.

IF-2022-00128285-CVSA-DTC#CVSA



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Contrato**

Número:

Referencia: CONTRATO FIRMADO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.